MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL

Proyecto
“LT PV SANDOM SOLAR”

Resumen Ejecutivo

CONSULTA PÚBLICA

Octubre, 2026

ÍNDICE

I. Datos generales del Proyecto 1
II. Justificación 1
III. Descripción del Proyecto 1
III.1. Dimensiones y elementos que integran el Proyecto 1
III.3.1. Dimensiones 1
III.3.2. Elementos que integran el Proyecto 2
III.2. Funcionamiento 3
III.3. Descripción de las obras y actividades 3
III.3.1. Planeación 3
III.3.2. Preparación del sitio y construcción 3
III.3.3. Operación y mantenimiento 4
III.3.4. Desmantelamiento y abandono de las instalaciones 4
III.4. Duración del Proyecto 5
III.5. Inversión requerida 5
IV. Descripción de la Región Ecológica (RE) 5
IV.1. Delimitación y justificación de la RE 5
IV.2. Descripción de la RE 6
V. Impactos ambientales y medidas de mitigación 7
VI. Principales instrumentos reguladores 9
VII. Conclusiones 9

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Superficie de ocupación del Proyecto de acuerdo con el Uso de Suelo y Tipo de Vegetación (INEGI, Serie VII) y corrección con trabajo de campo junto con fotointerpretación. 2

CONSULTA PÚBLICA

Resumen Ejecutivo

I. Datos generales del Proyecto

— Nombre del Proyecto

El proyecto sobre el que se desarrolla la presente Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional se denomina **“LT PV Sandom Solar**”.

— Ubicación del Proyecto

El Proyecto “LT PV Sandom Solar”, se localiza en el municipio de **Hopelchén** perteneciente al Estado de **Campeche**; particularmente colinda al oeste con el municipio de San Francisco de Campeche, al noreste con los municipios de Tenabo y Hecelchakán y al sur con el municipio de Calakmul. Finalmente, en la periferia noreste colida con los municipios de Oxkutzcab y Tekax pertenecientes al estado de Yucatán.

II. Justificación

El principal objetivo del Proyecto “LT PV Sandom Solar” es **mejorar la estabilidad** en el sistema y en el control de la tensión en la **Red Eléctrica** en esta zona del país, mejorando la atención a la demanda de incremento en el **suministro de energía eléctrica** y renovando y preservando la **confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional**.

III. Descripción del Proyecto

El Proyecto “LT PV Sandom Solar” consiste en la construcción, operación y mantenimiento de una **Línea de Transmisión Eléctrica** (LT) aérea que evacuará la energía producida en la Planta Solar Fotovoltaica denominada “PV Sandom Solar”, para su interconexión al Sistema Eléctrico Nacional.

La LT de 115 kV transportará 86.18 MVA desde su origen en la Subestación elevadora del Proyecto “PV Sandom Solar” y finalizará en su punto de interconexión.

III.1. Dimensiones y elementos que integran el Proyecto

III.3.1. Dimensiones

La **superficie** que integra el área general del Proyecto es de **14.2250 ha**. En esta superficie se integran las infraestructuras que el Proyecto requiere para su construcción y operación, así como su

CONSULTA PÚBLICA

derecho de vía (DDV), supone por tanto una ocupación permanente durante toda la vida del Proyecto. El DDV tendrá una **anchura de 21.00 m** a lo largo de los **6.7738 km del trazo**.

INFRAESTRUCTURAS POR USO DE SUELO Y VEGETACIÓN 2026					
Ocupación	Infraestructuras	Vegetación Secundaria Arborea de Selva Mediana Subcaducifolia (VSA/SMS)	Vegetación Secundaria Arborea de Selva Baja Espinosa Subperennifolia (VSA/SBQ)	Agricultura de Temporal Anual (TA)	Pastizal cultivado (PC)
Permanente	DDV de LT	9.2044	2.3929	2.2215	0.4062
Subtotal		**9.2044**	**2.3929**	**2.2215**	**0.4062**
Total		**14.2250**			

Tabla 1. Superficie de ocupación del Proyecto de acuerdo con el Uso de Suelo y Tipo de Vegetación (INEGI, Serie VII) y corrección con trabajo de campo junto con fotointerpretación.
Fuente: INEGI; Elaboración propia.

Con respecto a la ocupación actual del suelo, de las 14.2250 ha definidas como área de intervención, de acuerdo con la capa de Uso de Suelo y Vegetación serie VII de INEGI (2018), 8.2340 ha, corresponden a Vegetación Secundaria Arborea de Selva Mediana Subcaducifolia (VSA/SMS); 4.1977 ha correspondiente a Agricultura de Temporal Anual (TA) y 1.7933 ha corresponden a Pastizal Cultivado (PC).

No obstante, se ha realizado una delimitación propia, usando de base datos obtenidos en campo, la propia información de INEGI (Serie VII) y la fotointerpretación; lo anterior considerando que la capa de INEGI corresponde al año 2018; con lo anterior se observa que **la superficie del AP, presenta Vegetación Secundaria Arbórea de Selva Mediana Subcaducifolia** en una superficie de 9.2044 Ha (64.71 %), la **Vegetación Secundaria Arborea de Selva Baja Espinosa Subperennifolia** ocupa una superficie de 2.3929 ha (16.82 %), el uso de suelo agrícola de tipo **Agricultura de temporal Anual** con una superficie de 2.2215 ha (15.62 %) y **Pastizal cultivado** con una superficie de 0.4062 ha (2.86 %).

III.3.2. Elementos que integran el Proyecto

Los principales elementos que integran la LT son: **34 apoyos** tipo torre de celosía; **conductor de fase** tipo 477 KCM ACSR; un **cable de tierra**; **aisladores** de suspensión y de amarre tipo *long rod*; **cimentaciones** y **elementos estructurales** de los apoyos; y el derecho de vía de 21.0 m.

La línea se encuentra configurada con un circuito vertical y un conductor por circuito. Los 34 apoyos permiten sostener los conductores y mantener las distancias eléctricas y de seguridad previstas en el diseño. La LT se divide en **26 cantones** para efectos de regulación y organización del tendido.

CONSULTA PÚBLICA

El diseño contempla una **tensión nominal de 115.0 kV**, tensión máxima de 123.0 kV, frecuencia de 60 Hz y capacidad de 86.18 MVA. La distancia mínima fase-tierra es de 1.0 m, la distancia fase-fase de 1.15 m, la distancia mínima al terreno de 6.0 m y la distancia mínima a objetos de 11.0 m.

III.2. Funcionamiento

El funcionamiento de la LT se basa en la **conducción de la energía eléctrica** generada por la Planta Solar Fotovoltaica “**PV Sandom Solar**” hacia el punto de interconexión con el **Sistema Eléctrico Nacional**. La energía llega a la Subestación Elevadora del Proyecto fotovoltaico y, una vez disponible a 115 kV, es incorporada al circuito de transmisión.

Durante la operación, los conductores de fase **transportan la energía eléctrica** a lo largo del trazo. Las torres de celosía mantienen los conductores a las alturas y separaciones de seguridad establecidas en el diseño, mientras que los aisladores proporcionan el aislamiento eléctrico entre los conductores y las estructuras.

El proceso general puede resumirse en cinco acciones: recepción de la energía en la Subestación Elevadora; incorporación de la energía al circuito de 115 kV; conducción mediante los conductores de fase; transmisión a través del DDV; y entrega de la energía en el punto de interconexión al Sistema Eléctrico Nacional.

III.3. Descripción de las obras y actividades

A continuación, se enlistan las principales actividades a desarrollar dentro de cada una de las etapas del Proyecto.

III.3.1. Planeación

Esta etapa comprende los **estudios de gabinete y campo** necesarios para la definición del Proyecto, obtención de permisos y autorizaciones, negociación y renta de los terrenos, financiamiento, coordinación de contratación y construcción, así como ajustes de diseño y planeación general.

III.3.2. Preparación del sitio y construcción

La **preparación del sitio** contempla el levantamiento topográfico, estudio geotécnico, localización de estructuras y delimitación de las áreas de trabajo. También comprende el desmonte y despalme del derecho de vía en las superficies que lo requieran, de acuerdo con el diseño y las condiciones del terreno.

La **construcción** incluye las actividades de obra civil para excavación y cimentación de apoyos, así como las actividades electromecánicas de montaje y vestido de estructuras, instalación de

CONSULTA PÚBLICA

aisladores, tendido y tensado de conductores y cable de tierra, y las pruebas preoperativas necesarias para verificar el funcionamiento de la infraestructura.

Las actividades se realizarán con maquinaria y personal especializado, considerando supervisión de seguridad, higiene y ambiente durante la ejecución de los trabajos.

III.3.3. Operación y mantenimiento

La **operación** consiste en la transmisión de la energía eléctrica generada por la planta fotovoltaica hacia el punto de interconexión.

El **mantenimiento** consiste en los trabajos que tienen como objetivo cuidar y prolongar la vida útil de los equipos. Todos los equipos requieren mantenimiento, la naturaleza y periodicidad de estos depende de cada uno de los equipos.

- **Mantenimiento estructuras metálicas** Como parte del mantenimiento de la LTE se considera la revisión de los elementos de seguridad para prevenir o evitar la colisión y electrocución de la fauna voladora.

- **Mantenimiento a Línea de transmisión**. Las líneas de transmisión requieren de limpieza de brecha y aisladores, reapriete de herrajes y la verificación y corrección del sistema de tierras.

III.3.4. Desmantelamiento y abandono de las instalaciones

En la fase de abandono se procede al desmantelamiento de las instalaciones del Proyecto. El objetivo que se pretende cumplir es que los terrenos donde estuvo la instalación muestren un estado similar al que tenían antes de la construcción.

El Plan incorporará las medidas orientadas a prevenir impactos ambientales y riesgos durante la etapa de cierre y abandono definitivo del Proyecto. Asimismo, incorporará recomendaciones acerca del uso y destino final de los principales bienes materiales utilizados durante la operación, cumpliendo con las exigencias de la normativa ambiental vigente.

El desarrollo de los trabajos necesarios para el abandono y desmontaje de una instalación de las características de la utilizada para el Proyecto implica un proceso igual al que se utiliza para la construcción de este, pero desarrollado en orden inverso.

Estas actividades, pueden no ser necesariamente consecutivas en el orden mencionado dado que, si bien algunas si pueden ejecutarse secuencialmente, otras pueden desarrollarse de forma simultánea o en un orden diferente del citado.

CONSULTA PÚBLICA

En cualquier caso, el objetivo del proceso de desmantelamiento del Proyecto es que sea ejecutado de forma que se obtenga el mejor resultado en términos de sostenibilidad y de economía circular. Para ello, se compatibilizará la ejecución de los trabajos con la maximización del valor de todos los equipos, materiales y recursos existentes en el Proyecto “LT PV Sandom Solar”.

Las actividades de desmantelamiento son las consideradas a continuación:

- **Desconexión y des-energización.**
- **Retirada del cableado.**
- **Desarmado de estructuras de soporte.**
- **Limpieza y retirada de residuos.**
- **Acondicionamiento y restauración del predio**.

III.4. Duración del Proyecto

La vida útil del Proyecto contempla un periodo de **30 años (360 meses) para la etapa de operación y mantenimiento**. Previamente se consideran **3 años (36 meses) para la preparación del sitio y construcción,** y posteriormente **1 año (12 meses) para el desmantelamiento**. En conjunto, la planeación temporal del Proyecto considera aproximadamente 34 años entre todas las etapas.

III.5. Inversión requerida

El monto total de inversión para el Proyecto “LT PV Sandom Solar” asciende a **$7,314,000.00 USD** (siete millones trescientos catorce mil dólares de los Estados Unidos de América) o **$129,037,245 MXN** (ciento veintinueve millones treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).[1].

IV. Descripción de la Región Ecológica (RE)

IV.1. Delimitación y justificación de la RE

La Región Ecológica fue delimitada mediante la integración de unidades ambientales relacionadas con la **dinámica territorial** del Área del Proyecto. Para su delimitación se consideraron principalmente el **uso de suelo y vegetación** de INEGI Serie VII, las **unidades edafológicas** y las características del **entorno físico y territorial**.

[1] El tipo de cambio de MXN a fecha 24 de septiembre de 2026 determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF. Revisado en: https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp

CONSULTA PÚBLICA

Como resultado se obtuvo una Región Ecológica de 12,977.391 ha, considerada como una unidad de análisis para la evaluación de las condiciones bióticas, abióticas y socioeconómicas del entorno donde se pretende desarrollar el Proyecto.

La RE se localiza en el contexto de la Península de Yucatán y presenta un mosaico de **superficies agrícolas y vegetación secundaria**. De acuerdo con INEGI, predominan la Vegetación Secundaria Arbórea de Selva Mediana Subcaducifolia, con 8,416.4570 ha (64.86 %), y la Agricultura de Temporal Anual, con 3,642.1936 ha (28.07 %). También se registran Vegetación Secundaria Arbórea y Arbustiva de Selva Baja Espinosa Subperennifolia, Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva Mediana Subcaducifolia y Pastizal Cultivado.

El Proyecto se encuentra dentro de la Región Ecológica 17.32 y la UAB 63 “Karst y Lomeríos de Campeche, Quintana Roo y Yucatán” del POEGT. Para el ámbito local, el Proyecto incide en la UGA III.1AS del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Hopelchén, cuya política ambiental es de **Aprovechamiento Sustentable**.

IV.2. Descripción de la RE

La RE se encuentra dentro de la **provincia fisiográfica Península de Yucatán** y, en su totalidad, dentro de la subprovincia Carso y Lomeríos de Campeche. El relieve es ligeramente ondulado, con lomeríos que alternan con hondonadas y llanuras; la topoforma identificada corresponde a llanura rocosa con lomerío de piso rocoso o cementado.

La geología regional está dominada por materiales calcáreos y condiciones kársticas. Los suelos identificados incluyen **Lixisol** y **Leptosol**; este último corresponde a suelos someros con alta concentración de material calcáreo y limitada capacidad de almacenamiento de agua. Estas condiciones hacen relevante el control de erosión y la prevención de contaminación del suelo y subsuelo.

En materia hidrológica, la RE se encuentra dentro de las regiones hidrológicas RH31 Yucatán Oeste (Campeche) y RH32 Yucatán Norte. La mayor parte de la RE corresponde a la cuenca/subcuenca vinculada con Dzibalchén y el resto a la subcuenca Mérida; la microcuenca identificada es la 32-132-01-110. La RE se encuentra además dentro del **acuífero Península de Yucatán** (3105).

En el componente biótico, la caracterización del Proyecto identificó **Vegetación Secundaria Arborea de Selva Baja Espinosa Subperennifolia** y **Vegetación Secundaria Arborea de Selva Baja Espinosa Subperennifolia** y **áreas de uso agropecuario**. No se registraron especies de flora incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 dentro del AP; sin embargo, se identificaron **53 especies**

CONSULTA PÚBLICA

nativas y **13 especies endémicas** de la Provincia Biótica de la Península de Yucatán, además de **una especie incluida en el Apéndice II de CITES**.

La **caracterización faunística** se realizó empleando métodos directos e indirectos. En el AP se registraron 15 especies de herpetofauna, 52 especies de aves, 13 especies de mamíferos no voladores y 16 especies de quirópteros. En la RE se registraron 25 especies de herpetofauna, 104 especies de aves, 13 especies de mamíferos no voladores y 18 especies de quirópteros.

La fauna registrada incluye **especies sujetas a protección** conforme a la **NOM-059-SEMARNAT-2010**. Entre los registros relevantes se encuentran *Boa imperator*, *Coleonyx elegans, Ctenosaura similis* y *Lithobates brownorum*; en aves se registraron especies como *Meleagris ocellata*; en mamíferos no voladores se registró *Tamandua mexicana*, catalogada como En Peligro de Extinción; y en quirópteros *Mimon cozumelae*, registrada en la RE y catalogada como Amenazada.

El diagnóstico ambiental reconoce que el área presenta un mosaico de vegetación secundaria y superficies agropecuarias, con una **estructura territorial modificada pero que mantiene elementos de biodiversidad regional**. En el paisaje, la incorporación de las estructuras de la LT constituirá un elemento permanente que modificará la configuración visual del entorno; por ello, el manejo de la vegetación, la delimitación de superficies y la restauración de áreas intervenidas constituyen elementos relevantes del manejo ambiental.

V. Impactos ambientales y medidas de mitigación

La identificación y valoración de impactos consideró los componentes **agua**, **suelo**, **aire**, **flora**, **fauna**, **paisaje** y **socioeconómico**, así como las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, y desmantelamiento y abandono.

La Matriz de Impactos Causa-Efecto identificó 99 interacciones, resultado de relacionar 14 actividades con 20 factores ambientales, sociales y económicos. Del total, 34 interacciones corresponden al medio abiótico, 25 al medio biótico, 12 al componente ecosistémico y 28 al medio socioeconómico. Por etapa, se identificaron 25 interacciones durante la preparación del sitio, 40 durante la construcción, 7 durante la operación y mantenimiento y 27 durante el desmantelamiento y abandono.

Entre los principales impactos identificados se encuentran la disminución de la capacidad de infiltración, modificación de escorrentías y continuidad de flujos hídricos superficiales, posible contaminación, incremento de la erosión hídrica y eólica, compactación y modificación de las propiedades del suelo, incremento de ruido y emisiones, modificación de la composición de la vegetación, afectación a la reproducción y especies protegidas, reducción de áreas de alimentación,

CONSULTA PÚBLICA

reproducción y descanso, mortalidad por atropellamiento, colisión y electrocución de aves, modificación de la calidad y fragilidad del paisaje y generación de conflictos.

La valoración mediante la metodología de importancia de impactos de Conesa Fernández-Vítora mostró que los impactos negativos son principalmente moderados. **La etapa de preparación del sitio concentra el mayor número de impactos negativos**, mientras que la construcción también presenta una proporción importante de impactos moderados. **No se identificaron impactos negativos críticos en ninguna de las etapas evaluadas**.

Asimismo, se reconocieron impactos de carácter residual, acumulativo y sinérgico. En el componente socioeconómico se identifican **efectos positivos asociados principalmente a la generación de empleo y al incremento del poder adquisitivo** derivado de la demanda de bienes y servicios. En el desmantelamiento y abandono se identifican efectos positivos relacionados con el retiro de la infraestructura y la recuperación progresiva del sitio.

Para atender los efectos identificados se contemplan **medidas de prevención**, **mitigación**, **restauración** y **compensación**. Entre las principales acciones se encuentran la delimitación de áreas de trabajo y frentes de obra; instalación y mantenimiento de baños portátiles y manejo adecuado de aguas residuales; conservación de corrientes intermitentes; manejo integral de residuos; control de erosión y manejo del suelo removido; humectación de superficies y control de velocidad; cumplimiento de disposiciones aplicables a emisiones y ruido; delimitación de superficies a desmontar; capacitación y sensibilización ambiental; rescate y reubicación de flora y fauna; reforestación; control de velocidad vehicular; balizado del tendido eléctrico; medidas para reducir riesgos de electrocución; y acciones de manejo del paisaje.

El seguimiento de las medidas estará a cargo de un **Supervisor Ambiental** y se realizará mediante un **Programa de Vigilancia Ambiental**. El PVA contempla la supervisión de las unidades de obra, la atención de situaciones especiales y el monitoreo de los componentes agua, suelo, aire, flora, fauna, paisaje y socioeconómico.

Entre los programas específicos previstos se encuentran el **Programa de Manejo Integral de Residuos**, **Programa de Rescate y Reubicación de Flora**, **Programa de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre** y **Programa de Reforestación**, además del seguimiento general mediante el **Programa de Vigilancia Ambiental**.

CONSULTA PÚBLICA

VI.Principales instrumentos reguladores

La vinculación jurídica del Proyecto comprende el marco constitucional, instrumentos internacionales, ordenamientos ecológicos, planes y programas de desarrollo, legislación ambiental federal y estatal, Normas Oficiales Mexicanas e instrumentos de conservación.

Entre los principales instrumentos de planeación y ordenamiento analizados se encuentran la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**; el **Protocolo de Kioto**; la **Agenda 2030**; el **Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)**; el **Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Hopelchén, Campeche (POETMH)**; el **Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Campeche (PEOTDU)**; y el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hopelchén**.

En materia ambiental se analizaron la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (LGEEPA) y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental; la **Ley General de Desarrollo Forestal** y su Reglamento; la **Ley General de Vida Silvestre** y su Reglamento; la **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** y su Reglamento; la **Ley de Aguas Nacionales** y su Reglamento; la **Ley General de Cambio Climático**; la **Ley de Planeación y Transición Energética** y su Reglamento; y la **Ley del Sector Eléctrico** y su Reglamento.

Entre las **Normas Oficiales Mexicanas** consideradas destacan la NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-041-SEMARNAT-2015, NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-050-SEMARNAT-2018, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-080-SEMARNAT-1994, NOM-081-SEMARNAT-1994 y NOM-161-SEMARNAT-2011, en los aspectos aplicables al Proyecto.

El análisis de áreas de interés ambiental consideró las **Áreas Naturales Protegidas** federales, estatales y municipales, **Regiones Terrestres Prioritarias**, **Regiones Hidrológicas Prioritarias**, **Regiones Marinas Prioritarias**, Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (**AICA**), sitios **Ramsar** y Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (**UMA**) cercanas. El Proyecto se vincula además con los **instrumentos de ordenamiento territorial** aplicables al municipio de Hopelchén.

VII. Conclusiones

Con base en la identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales del Proyecto “LT PV Sandom Solar”, se concluye que las principales interacciones ambientales se concentran en

CONSULTA PÚBLICA

las etapas de preparación del sitio y construcción, debido a la mayor intensidad de las actividades sobre el suelo, vegetación, fauna, aire y paisaje.

El Proyecto corresponde a una Línea de Transmisión Eléctrica aérea de 115 kV, con una longitud de 6.7738 km, un derecho de vía de 21.0 m y una superficie de ocupación de 14.2250 ha. Su función es conducir la energía generada por la Planta Solar Fotovoltaica “PV Sandom Solar” hasta el punto de interconexión al Sistema Eléctrico Nacional.

El Área del Proyecto se encuentra inserta en un territorio con presencia de vegetación secundaria y actividades agropecuarias. Aunque el área presenta modificaciones derivadas de actividades productivas previas, conserva elementos de biodiversidad, incluyendo especies protegidas y endémicas, por lo que se requieren medidas específicas de prevención, rescate, manejo, monitoreo y restauración.

La evaluación ambiental identificó 99 interacciones. Los impactos negativos son principalmente moderados y no se identificaron impactos negativos críticos. Los efectos de mayor atención se relacionan con alteraciones del suelo y del agua, modificación de la vegetación y hábitat, afectación de fauna, riesgo de atropellamiento, colisión y electrocución, modificación del paisaje y posibles conflictos de convivencia.

La implementación de las medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación, junto con los programas ambientales y el Programa de Vigilancia Ambiental, permitirá establecer mecanismos de control y seguimiento para verificar el cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas y, cuando sea necesario, establecer medidas correctivas.

Finalmente, la etapa de desmantelamiento y abandono contempla el retiro ordenado de la infraestructura, manejo de materiales y residuos y acciones de restauración del sitio. Estas actividades permitirán disminuir la permanencia de los elementos artificiales asociados a la LT y favorecer la recuperación progresiva de las superficies intervenidas.

CONSULTA PÚBLICA